



REGLAMENTO DE LA PRUEBA

ART. 1

Las modalidades senderismo, carrera a pie, Duatlón y BTT tienen su salida y llegada en el Parque de Bomberos. Las distancias a recorrer son las siguientes:

- **Andando y corriendo: 20 Km aproximadamente**
- **BTT: 28 km**
- **Duatlón:**
 - Carrera a pie: **4 Km**
 - Bicicleta: **28 Km** (Se realizará por senderos y caminos excepto en sus primeros y últimos kilómetros que será por asfalto)
- **Duatlón infantil:** recorrido infantil para menores de 8 y 14 años.

ART. 2

La prueba es abierta a todos los deportistas de ambos sexos, siempre que sean mayores de 18 años. Todos los menores de 18 años, sin excepción alguna, deberán presentar DECLARACIÓN JURADA del padre/madre/tutor/tutora legal que autorice su participación en la prueba.

ART.3

El participante es el responsable de controlar su carrera

ART.4

La prueba no tiene carácter federativo ni competitivo.

ART. 5

La organización no se hace responsable de los daños que puedan causar o causarse los participantes. Tampoco se hace responsable de posibles pérdidas o deterioros en los objetos personales.

ART. 6

En la modalidad de Duatlón y BTT será obligatorio el uso del casco, por lo que no se autorizará la participación de ningún atleta sin el mismo.

ART. 7

Las inscripciones se cerrarán el jueves 28 de febrero. Sólo obtendrán bolsa de corredor los primeros 250 inscritos.

ART. 8

La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar la prueba y lo hace bajo su entera responsabilidad, eximiendo de la misma a la organización de la prueba.



ART. 9

Todos los participantes por el hecho de inscribirse, autorizan a la Organización a usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de su participación en este evento, sin derecho a contraprestación económica.

ART. 10

El tráfico permanecerá abierto durante el desarrollo de la prueba, sólo en algunos puntos estará regulado, así que los atletas deben realizar el recorrido bajo las normas de circulación establecidas.

ART. 11

La fecha límite de inscripción es el jueves 28 de febrero, por lo que aquellas personas que participen en la prueba sin la previa inscripción lo harán bajo su responsabilidad y sin dorsal.

ART. 12

La Organización se reserva el derecho a modificar el recorrido si cualquier circunstancia obligara a ello.

ART. 13

El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de las normas de la misma y la declaración de que los datos son ciertos.

ART. 14

El día de la prueba será necesario presentar el DNI.

La inscripción, supone el alta en el seguro de accidentes, por lo que rogamos la asistencia.